



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

# TRANSPARENCIA PROACTIVA



# ¿QUÉ ES?

Conjunto de actividades e iniciativas ordenadas que van más allá de las obligaciones que marca la Ley y, que tienen como propósito, elevar en forma sostenida la publicación de información y bases de datos relevantes en formato de datos abiertos de información pública, que permitan la rendición de cuentas, promuevan la participación activa de la sociedad en la solución de problemas públicos de manera permanente y den respuesta a la demanda.

Artículo 3 Fracción XLII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

# PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS



# ANTECEDENTES

En el 2001 nace el Programa Pueblos Mágicos, como una estrategia para el desarrollo turístico, orientada a estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos históricos y culturales de localidades singulares.



# BENEFICIOS

- Propicia la coordinación interinstitucional y la coordinación con estados y municipios;
- Diversifica y mejora la calidad de los destinos, productos y servicios turísticos;
- Estimula y fomenta la inversión pública – privada para generar derrama económica y empleo;
- Fortalecimiento de la Infraestructura, la calidad de los servicios, la diversificación de sus productos turísticos, la creación y modernización de herramientas comerciales, acciones que contribuirán a detonar el crecimiento del mercado interno;
- Además de potenciar el desarrollo social y económico en beneficio de la comunidad receptora



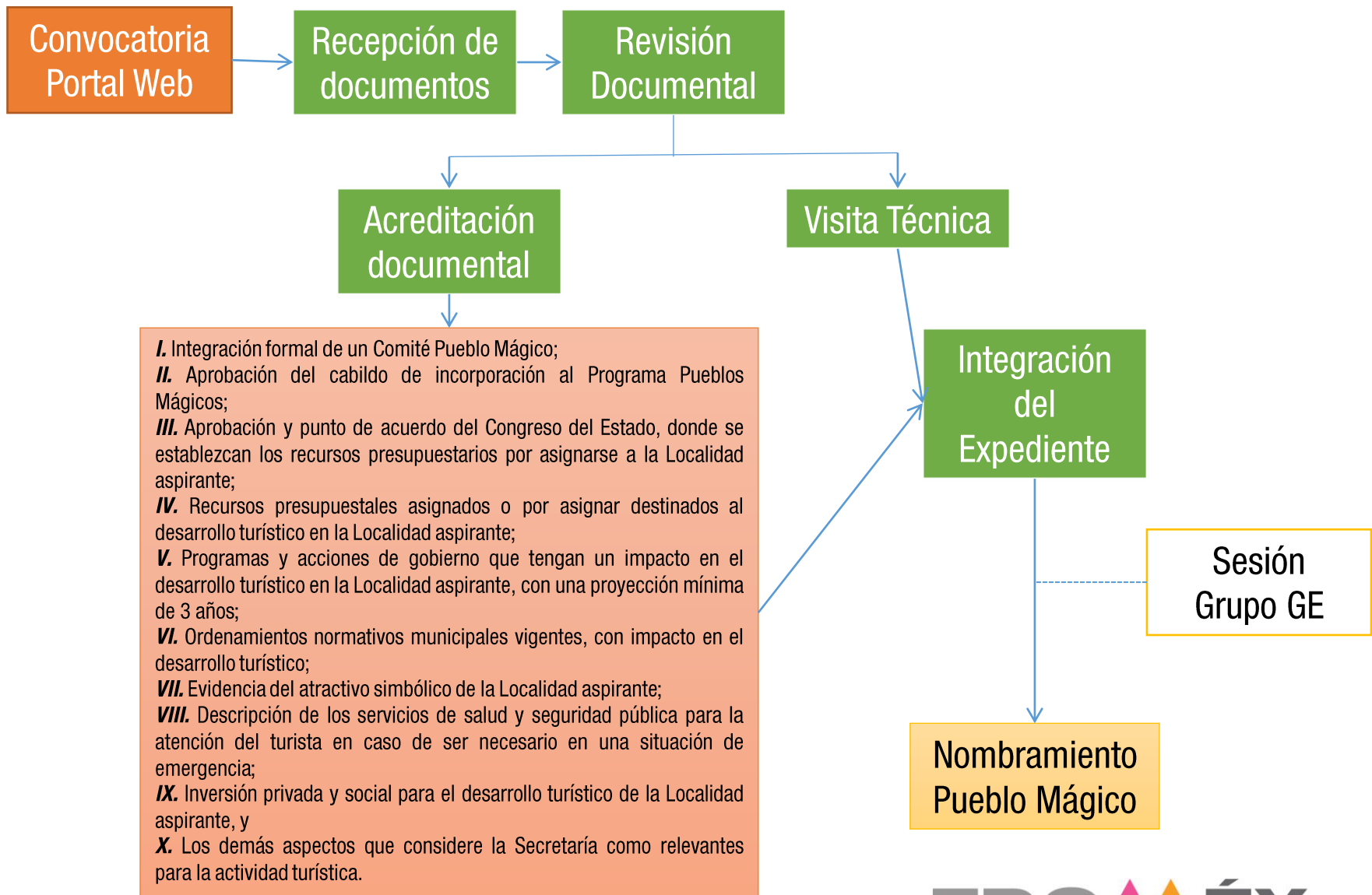
# NORMATIVIDAD

- LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA AL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS
- Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2014



# Proceso de Incorporación

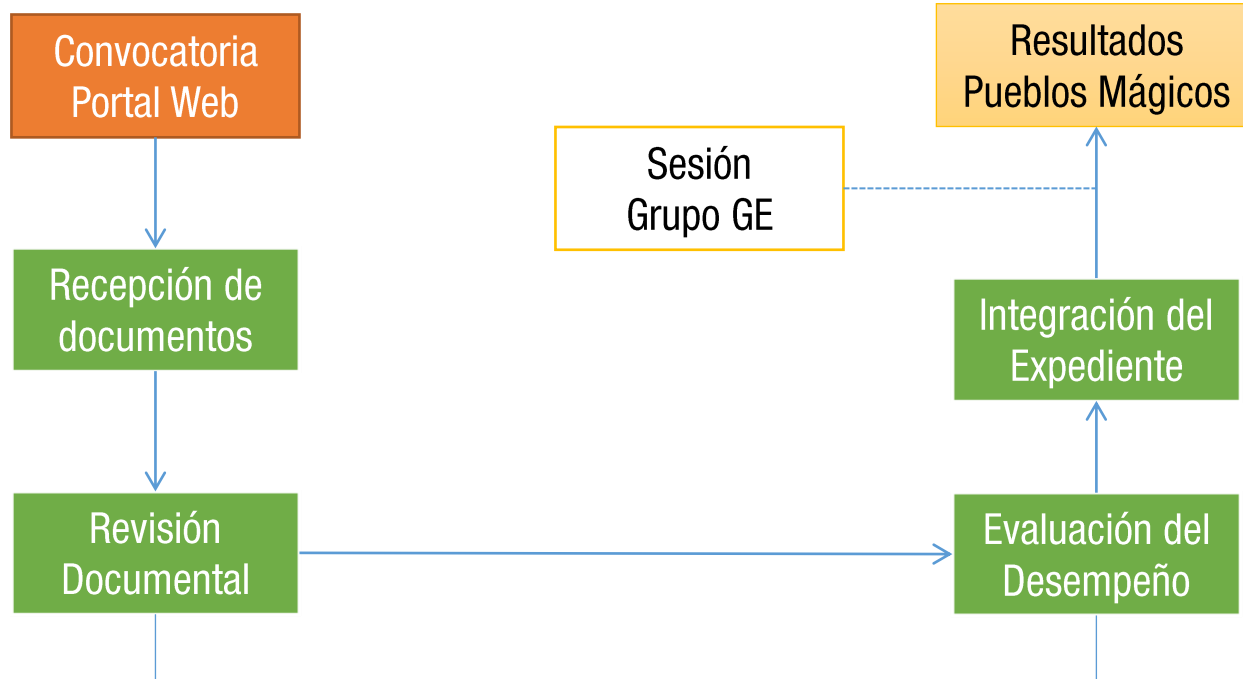






# Proceso de Permanencia





I. Mantenimiento y funcionamiento de un Comité Pueblo Mágico con seguimiento de acuerdos;  
 II. Aprobación y punto de acuerdo del Congreso del Estado, donde se establezcan los recursos presupuestarios por asignarse al Pueblo Mágico;  
 III. Cumplimiento de planes, programas y normativa;  
 IV. Fortalecimiento e innovación del catálogo de productos turísticos (servicios certificados);  
 V. Funcionamiento y adecuación de los servicios de salud y de seguridad;  
 VI. Evaluación del impacto en el desarrollo turístico;  
 VII. Mantenimiento de las relaciones comerciales con al menos un intermediario de servicios turísticos;  
 VIII. Contar con un Sistema de Información Estadística;  
 IX. Integración de un informe detallado de actividades (anual), y  
 X. Seguimiento a otros elementos que considere la Secretaría como relevantes para la operación del Programa Pueblos Mágicos.

I. Mantenimiento y funcionamiento de un Comité Pueblo Mágico con seguimiento de acuerdos;  
 II. Aprobación y punto de acuerdo del Congreso del Estado, donde se establezcan los recursos presupuestarios por asignarse al Pueblo Mágico;  
 III. Cumplimiento de planes, programas y normativa;  
 IV. Fortalecimiento e innovación del catálogo de productos turísticos (servicios certificados);  
 V. Funcionamiento y adecuación de los servicios de salud y de seguridad;  
 VI. Evaluación del impacto en el desarrollo turístico;  
 VII. Mantenimiento de las relaciones comerciales con al menos un intermediario de servicios turísticos;  
 VIII. Contar con un Sistema de Información Estadística;  
 IX. Integración de un informe detallado de actividades (anual), y  
 X. Seguimiento a otros elementos que considere la Secretaría como relevantes para la operación del Programa Pueblos Mágicos.